



*Miriam Gerardoine Aldana Revelo*  
*Procuradora General de la República*

*Rebeca Peralta*

RECIBIDO  
MH D.G.P.

26 ACO '19 15:18

Ref. PGR-DG-0002/19

San Salvador, 26 de agosto de 2019

Licenciado  
Carlos Gustavo Salazar Alvarado  
Director General del Presupuesto  
Presente.

Estimado licenciado Salazar Alvarado:

Con un cordial saludo y en cumplimiento al Artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se remite Proyecto de Presupuesto 2020, por un monto total de treinta millones quinientos setenta mil seiscientos treinta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$30,570,632.00) el cual será financiado por medio del Fondo General de la Nación el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y Normas de Formulación Presupuestaria del año 2020, aplicando lo establecido en la normativa interna institucional (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Reglamento de la referida Ley, Reglamento del Sistema de Remuneraciones y demás Prestaciones para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República; y Laudo Arbitral del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020).

En el contexto anterior, en razón de la aprobación y aplicación de diferentes normativas legales que han generado nuevas obligaciones institucionales, en la estructura presupuestaria, se adiciona en la Unidad Presupuestaria 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación, la Línea de Trabajo 02-09 denominada "**Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia**", en concordancia con la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, en lo relativo a seguridad y protección de sus derechos, establecida en el Plan Cuscatlán del Gobierno Central; y con la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, de los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia y ante los compromisos del Estado Salvadoreño de armonizar la normativa nacional con la internacional como la Convención sobre los Derechos del Niño y con base al

mandato constitucional establecido en el Art.194, Romano II de la Constitución de la República, la Procuraduría General de la República, en el año 2017 crea la Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia, que desde su inicio brinda sus servicios sin contar con presupuesto.

La finalidad de la referida unidad es brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos para garantizar la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, a través del ejercicio progresivo de sus derechos.

En relación a la distribución de los recursos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio financiero 2020, se han tomado en consideración las necesidades prioritarias e imprescindibles para el funcionamiento institucional, así como los compromisos laborales derivados de las normativas legales internas.

Es importante manifestar que los recursos asignados servirán para cubrir el pago de remuneraciones a 1,409 plazas por Ley de Salarios y 19 plazas por el Sistema de Contrato, se ha incorporado además, en el Rubro de Remuneraciones, el financiamiento del bono anual por valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) para cada empleado de esta institución, de conformidad a los Artículos 57, 58 y 76 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, cláusula 42 del Laudo Arbitral del Contrato Colectivo de Trabajo que legitiman el otorgamiento de la referida prestación laboral; así como el Literal f) del numeral 1.1.Remuneraciones, Literal C. Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para el Gobierno Central.

Así mismo, se estará financiando el pago de una prestación económica por renuncia voluntaria de un empleado que se acogió al Decreto Legislativo 593 de fecha 18 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial No.12, tomo 402 de fecha 21 de enero de 2014. Finalmente, se estarán costeando los insumos primordiales de los Rubros Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros e Inversiones en Activos; exceptuando la canasta básica familiar, que será cubierta con los ahorros que se generen en la ejecución del presupuesto 2020.

Es oportuno señalar que el monto total del proyecto de presupuesto incluye la cantidad de \$1,000,000.00 para ejecutar en su segunda etapa el Proyecto de Inversión código 6698, denominado "Modernización de Infraestructura Tecnológica de la Procuraduría General de la República a Nivel Nacional", el cual está contenido en el Programa Anual de Inversión Pública de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

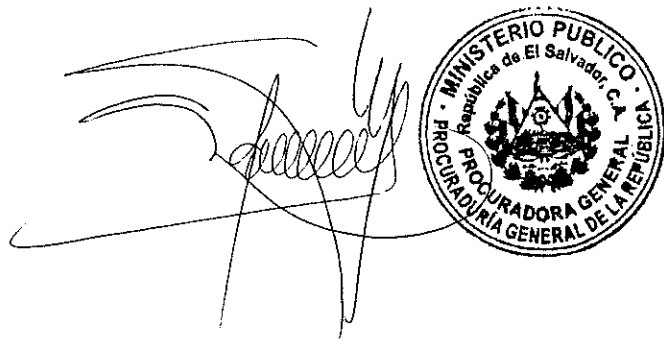
No omito reiterar mi petición sobre la solicitud de reclasificación de 31 plazas de Ley de Salarios, de conformidad a lo detallado en oficio Ref. Nota.196/2019, de fecha 29 de julio del presente año; modificación que deberá ser incorporada al proyecto de

presupuesto institucional 2020; no obstante, lo anterior se efectuaron 151 movimientos relacionado con traslados de plazas entre Líneas de Trabajo.

En virtud de lo antes expuesto, solicito respetuosamente la aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Financiero 2020.

Agradeciendo su amable atención, le reitero mis muestras de especial estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps with the official seal to its right. The seal is circular and contains the following text: "MINISTERIO PUBLICO" at the top, "Republica de El Salvador, C.A." in the middle, and "PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA" at the bottom. In the center of the seal is the national coat of arms of El Salvador, featuring a shield with a sun, a cross, and a sword, flanked by two figures.